



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto se elaboró con el objeto de difundir el Concurso de Diseño que lanzó la Universidad Nacional de Río Negro, quienes solicitaron vía mail, colaboración para publicitar el mismo.

En una nueva etapa, a partir de la creación de la Universidad Nacional de Río Negro, comenzó el Concurso de "Concurso de Diseño/Identidad Visual/Universidad Nacional de Río Negro", como parte de generar el signo institucional de dicha institución.

El objetivo que persigue es el de comunicar el espíritu con que se funda esta casa de altos estudios y transmitir la identidad del espacio que le da origen.

Pueden participar individualmente o en equipos diseñadores gráficos y demás personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país. Queda a criterio del participante la elección de diseñar un isotipo (símbolo), un logotipo, o la combinación de ambos. La versión del mismo, podrá ser monocromo o en color. Las técnicas y colores a utilizar en la propuesta quedan a criterio de los participantes. La cantidad de proyectos a presentar por participante o grupo de participantes es ilimitada.

Deben ser originales, no pudiendo haber sido total o parcialmente publicados, ni sometidos a la consideración para su publicación en algún medio gráfico, editorial, base de datos, grupos en internet o análogos.

Con el fin de que quede garantizado el anonimato de las propuestas, éstas se presentaran bajo un código o lema libre, a decidir por el autor o autores del proyecto.

Este código o lema se situará en el dorso del panel. Dentro de las condiciones reglamentarias, se pide que ningún concursante o equipo podrá hacer público el diseño presentado al concurso o hacer conocer su identidad antes del fallo del jurado. A cada participante se le hace constar de modo expreso -en las bases del concurso- la aceptación de las condiciones que rigen en éste concurso, debiendo manifestar conocerlas expresamente.

La recepción de los proyectos se realizaran los días 28 a 31 de julio del presente año.

La publicación y dictamen del jurado 10 de agosto.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Exposición y entrega de premios: 20 de agosto.

Los concursantes que envíen en forma postal sus proyectos deben prever que lleguen en el plazo estipulado. Cada trabajo se registra con un número que figurará en un recibo como constancia de entrega del participante.

El jurado se integrará por:

- Licenciado Juan Carlos Del Bello (Rector Organizador de UNRN).
- Doctor Arturo López López Dávalos (Coordinador de Sede Andina).
- Licenciado Silvia Fernández (NODO/Diseño América Latina).
- Doctor Alfredo Saavedra (Titular Cátedra Taller de Diseño en Comunicación Visual/UNLP).

La metodología de elección del trabajo: examinarán junto al asesor los trabajos recibidos. Se estudia en una reunión plenaria las bases y respuestas dadas a participantes, se definen las normas generales y pautas de evaluación. En base a ello, se formula un juicio crítico de los trabajos que se seleccionen. Por último, se labra un acta donde se deje constancia del resultado del concurso.

El jurado puede entregar las menciones que crea necesarias. Se entrega un certificado individual a cada participante avalado por la Universidad Nacional del Comahue.

El trabajo premiado y las menciones se publicarán en el sitio web de la universidad ([www.unrn.edu.ar](http://www.unrn.edu.ar)).

Los trabajos presentados, o una selección de ellos, se exhibirán en lugar y fecha a determinar oportunamente.

Primer Premio: \$15.000. El primer premio tiene carácter de adquisición. El o los autores de tal diseño ceden todos los derechos de propiedad sobre el mismo a la UNRN, pudiendo ésta institución, utilizarlos en la forma que estime conveniente, es decir, se reserva el derecho de implementación del proyecto ganador.

Menciones: Diploma:

Para la selección de la propuesta, se tendrá en cuenta la factibilidad y facilidad en su reproducción. Conjuntamente con el panel, se acompañará un



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

sobre opaco y cerrado, en el que se consignará, en su parte exterior, el código o lema elegido.

Por ello:

**Coautoría:** Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo el llamado a Concurso de Diseño, Identidad Visual de la Universidad Nacional de Río Negro, que dio comienzo el 14 de junio del presente año.

**Artículo 2°.-** De forma.